

RADICADO. 2022-145

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$75.000,00	
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....		0
TOTAL:.....	\$75.000,00	

SON: SETENTA Y CINCO MIL PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Sria

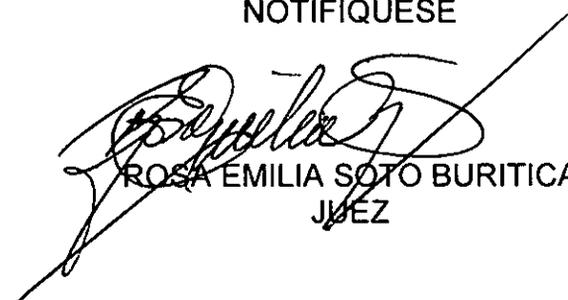
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

2022-145

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ